



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRASLADO
TRASLADO DE PRUEBAS RECIBIDAS
(Artículo 110 CGP)

SIGCMA

Medio de control	REPARACION DIERCTA
Radicado	13-001-23-33-000-2016-01105-00
Demandante	HERLANDO DEL VALLE CASTILLO
Demandado	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA
Magistrado Ponente	ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 545/2019, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES Y DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN, LAS PRUEBAS ENVIADAS POR LA POLICIA NACIONAL Y LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO VISIBLE A FOLIOS 105 A 115 DEL CUADERNO NÚMERO UNO (1), PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITE SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS, HOY ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

EMPIEZA EL TRASLADO: JUEVES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2019,
A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: LUNES DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2019,
A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



105



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DEFENSA JUDICIAL BOLIVAR**

Cartagena de Indias D. T. y C, abril 10 de 2019

Doctor(a) **ROBERTO CHAVANO**
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General Tribunal administrativo de Bolívar
E. S. D.

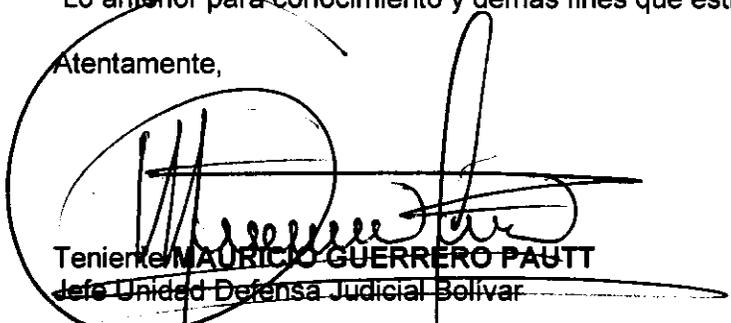
Demandante	HERLANDO DEL VALLE CASTILLO
Medio de Control	NILIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
N° de Proceso	13001-23-33-000-2016-001105-00
Demandado	NACION- MIN.DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTROS

Asunto: ~~Envío Trámite~~ **Envío Trámite** oficios 2378 y 2379 del 27/03/2019.

Atendiendo lo dispuesto en los oficios del asunto, dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito adjuntar trámite realizado ante la oficina de Archivo del departamento de Policía Bolívar, respecto de enviar antecedentes policivos y medidas de protección de los demandantes en hechos el 02 de febrero de 2003 en el Municipio de San Jacinto Bolívar.

Lo anterior para conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,


Teniente MAURICIO GUERRERO PAUTT
 Jefe Unidad Defensa Judicial Bolívar

*Recibi 3F. 11-04-2019.
 11:06 AM - SIN DINDO
 [Signature]
 fecha 7-04-2019*

Anexo: (01) copia comunicado oficial No. S-2019-010064-DEBOL del 10/04/2019.

Elaborado por: SI. Álvaro Castro Negrete
Revisado por: TE. Mauricio Guerrero Pautt
Fecha elaboración: 27/03/2019
Ubicación: MIS DOCUMENTOS/COMUNICACIONES 2019

Barrio Manga, Calle Real Nro. 24-03
mecar.grune@policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR
UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DEBOL

②



100

COAGE - UNDEJ - 3.1

Cartagena, 10 de abril de 2019

Intendente
 JOSE LUIS NIETO OROZCO
 Jefe Grupo Gestión Documental DEBOL
 Manzana 3 Lote 49 Urbanización Bajo Miranda.
 Turbaco - Bolívar

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2016-01105-00
Demandante	HERLANDO DEL VALLE CASTILLO Y OTROS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL

Asunto: Remito oficios 2378 y 2379 -D001 del 09/04/2019

Atendiendo lo ordenado mediante oficios de la referencia, dentro del proceso arriba relacionado, de manera atenta me permito solicitar al señor Intendente, su valiosa colaboración en el sentido de requerirle para que remita:

1. Copia de todos los antecedentes policivos, como informes, minutas, poligramas etc. Con ocasión a los hechos ocurridos en el Municipio de San Jacinto Bolívar, el día 03 de febrero de 2003, de los cuales se presume fueron víctimas los demandantes, los señores HERLANDO DEL VALLE CASTILLO, identificado con la C.C No. 33281237, ERLANDO JESUS DEL VALLE ARRIETA, C.C 1128059209, ERLANDO RAFAEL VALLE C.C 9.080.362, ANA SOFIA ARRIETA DEL VALLE CC 33.281.237 y EVE LUZ MIENTES TOVAR C.C 50.869.538. Lo anterior tiene como objeto determinar la existencia del hecho y la participación de la Policía Nacional en el mismo.
2. Certifique si existían medidas de protección en favor de los señores HERLANDO DEL VALLE CASTILLO, identificado con la C.C No. 33281237, ERLANDO JESUS DEL VALLE ARRIETA, C.C 1128059209, ERLANDO RAFAEL VALLE C.C 9.080.362, ANA SOFIA ARRIETA DEL VALLE CC 33.281.237 y EVE LUZ MIENTES TOVAR C.C 50.869.538. antes del 03/02/2003 fecha en que ocurrieron los hechos.

Atentamente,



Cédula: 1128047900
Dependencia: Unidad De Defensa Judicial Debol
Unidad: Departamento De Policia Bolivar
Correo: mauricio.guerrero1205@correo.policia.gov.co
10/04/2019 15:49:05

3

107

Anexo: Si

CL REAL 24 - 03
Teléfono: (5) 6609119 ext. 2031
mear.grune@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DEFENSA JUDICIAL BOLIVAR

Cartagena de Indias D. T. y C, abril 10 de 2019

Doctor(a)
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General Tribunal administrativo de Bolívar
E. S. D.

Demandante	HERLANDO DEL VALLE CASTILLO
Medio de Control	NILIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
N° de Proceso	13001-23-33-000-2016-001105-00
Demandado	NACION- MIN.DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTROS

Asunto: Envío Prueba para adjuntar a expediente.

De manera atenta me permito adjuntar ~~respuesta~~ enviada por la Superintendencia de Notariado y registro mediante el cual informan que los aquí demandantes no figuran como titulares de derecho alguno para la fecha de los hechos donde supuestamente fueron víctimas de desplazamiento forzado.

Lo anterior para conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

(Handwritten signature)
Teniente **MAURICIO GUERRERO PAUTT**
Jefe Unidad Defensa Judicial Bolívar

Abel 28-2019
10:29 A.M.
FOLIOS: 2

Anexo: (01) copia comunicado oficial No. SNR2019EE012422 del 11/03/2019

Elaborado por: Sr. Álvaro Castro Negrete
Revisado por: TE. Mauricio Guerrero Pautt
Fecha elaboración: 27/03/2019
Ubicación: MIS DOCUMENTOS/COMUNICACIONES 2019

Barrio Manga, Calle Real Nro. 24-03
mecar.grune@policia.gov.co



Procedimiento

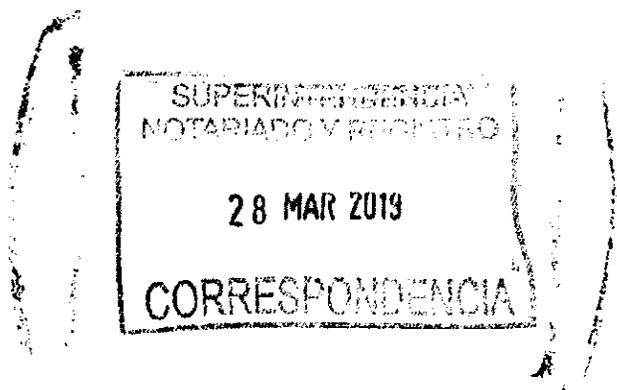


SNR2019EE012422

Bogotá, D.C. 11 de marzo 2019

DTR-0562

Señor
Teniente Mauricio Guerrero Putt
Jefe Unidad Defensa Judicial Bolívar
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL SECRETARIA GENERAL
Unidad Defensa Judicial Bolívar
Manga Calle Real No. 24-03
Cartagena Bolívar



Asunto: Solicitud de información
Oficio: SNR2019ER016714 del 6 de marzo de 2019.
Radicado: Proceso NO. 13001-3331-000-2019-01105-00

Con el fin de dar respuesta a la petición, mediante la cual solicitó a esta Superintendencia verificar si las personas relacionadas en el siguiente cuadro figuran como titulares de derecho alguno, le manifiesto que una vez realizada la consulta de índice de propietarios de bienes inmuebles a través de la Ventanilla Única de Registro VUR el día 11 marzo de 2019 a las 2:07 PM, en las condiciones que se dispone la información en esta herramienta tecnológica. A la fecha figura la siguiente información consultada por el nombre completo y número de identificación.

NOMBRE	F.M.I.	OFICINA DE REGISTRO	IDENTIFICACIÓN	F.M.I.	OFICINA DE REGISTRO
ERLANDO RAFAEL DEL VALLE CASTILLO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	9.080.362	NO REGISTRA	NO REGISTRA
ANA SOFIA ARRIETA DEL VALLE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
ERLANDO JESUS DEL VALLE ARRIETA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
EVA LUZ MIENTES TOVAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

Esta respuesta no sustituye, ni tiene la validez jurídica de un certificado de tradición y libertad.

GDE – GD – FR – 08 V.03
Código:
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



110



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DEFENSA JUDICIAL BOLIVAR

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO RESPUESTA A OFICIO ENVIADA POR LA POLICIA NACIONAL - BOLIVAR
REMITENTE MAURICIO GUERRERO PAUTT POLICIA NACIONAL
DESTINATARIO ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS CONSEJO TRICOMUNISTAR
Nº OFICIO 13001-23-33-000-2016-001105-00
RECIBIDO POR SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA RECIBIDA 10/05/2019 10:30 AM

FIRMA

Cartagena de Indias D. T. y C, mayo 10 de 2019

Doctor(a)
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General Tribunal administrativo de Bolívar
E. S. D.

A p.m. 9.00.2019

Demandante	HERLANDO DEL VALLE CASTILLO
Medio de Control	NILIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Nº de Proceso	13001-23-33-000-2016-001105-00
Demandado	NACION- MIN.DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTROS
Magistrado	ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS

Asunto: ~~Envío Respuesta a oficios 2378 y 2379.~~

Atendiendo lo dispuesto en los oficios del asunto, dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito adjuntar respuesta enviada por el responsable de la oficina de archivo del Departamento de Policía Bolívar, Intendente JOSE LUIS NIETO OROZCO mediante Comunicado oficial No. S-2019-013038-DEBOL.

Lo anterior para conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

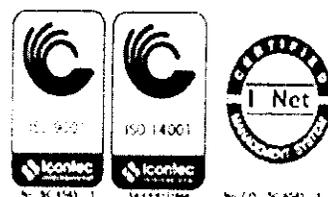
Atentamente,

Teniente MAURICIO GUERRERO PAUTT
Jefe Unidad Defensa Judicial Bolívar

Anexo: (01) copia comunicado oficial No. S-2019-010064-DEBOL del 10/04/2019.

Elaborado por: SI Alvaro Castro Negrete
Revisado por: TE Mauricio Guerrero Pautt
Fecha elaboración: 27/03/2019
Ubicación: MIS DOCUMENTOS/COMUNICACIONES 2019

Barrio Manga, Calle Real Nro. 24-03
mecor.grune@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR
GESTION DOCUMENTAL DEBOL



COMAN - GUGED - 29.25

Turbaco, 10 de mayo de 2019

Teniente
MAURICIO GUERRERO PAUTT
Jefe Unidad Defensa Judicial
Calle Real 24 - 03
Cartagena

Asunto: Respuesta tramite de oficio 2378 D001 y 2379 D001 caso San Jacinto Bolivar.

En atención a su comunicación oficial S-2019-010064-DEBOL. Donde tramita el oficios números 2378 D001 y 2379 D001, emanados del Tribunal Administrativo de Bolívar. Dentro del proceso con radicado número 13001-23-33-000-2016-01105-00, actor *Herlando del Valle Castillo y otros*. Donde se solicita:

- Copia de todos los antecedentes policivos, como informes, minutas, polígramas etc. Con ocasión a los hechos ocurridos en el Municipio de San Jacinto Bolívar, el día 03 de febrero de 2003, de los cuales se presume fueron víctimas los demandantes, los señores Herlando del Valle Castillo, identificado con la C.C No. 33281237, Erlando Jesús del Valle Arrieta, C.C 1128059209, Erlando Rafael Valle C.C 9.080.362, Ana Sofía Arrieta del Valle CC 33.281.237 y Eve Luz Muentes Tovar C.C 50.869.538. Lo anterior tiene como objeto determinar la existencia del hecho y la participación de la Policía Nacional en el mismo.
- Certifique si existían medidas de protección en favor de los señores Herlando del Valle Castillo, identificado con la C.C No. 33281237, Erlando Jesús Del Valle Arrieta, C.C 1128059209, Erlando Rafael Valle C.C 9.080.362, Ana Sofía Arrieta del Valle CC 33.281.237 y Eve Luz Muentes Tovar C.C 50.869.538. antes del 03/02/2003 fecha en que ocurrieron los hechos.

Me permito informarle a mi teniente, que una vez revisado los acervos documentales de la *Estación de Policía San Jacinto*, que reposan en el Archivo Central:

- Con relación a la fecha descrita en la solicitud, se verificaron los libros llevados por esa unidad policial y no se hallaron registros u anotaciones donde en algunos hechos, se determine como víctimas a los demandantes descritos en la misma para el día el día 03 de febrero de 2003 en el Municipio en comentó. Lo anterior teniendo en cuenta que la autoridad solicitante en los oficios de la referencia, no establece circunstancias de modo en las que estuvieran relacionadas las personas demandantes.

- No se hallaron antecedentes relacionados con medidas de protección solicitadas a favor de las personas relacionadas en la solicitud. Toda vez que de esta unidad policial para la vigencia del 2003, solo se tiene libros de anotaciones y ningún otro tipo documental que consultar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Luis Nieto Orozco
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Archivo
Cédula: 72228176
Dependencia: Gestion Documental Debol
Unidad: Departamento De Policia Bolivar
Correo: jose.nieto8176@correo.policia.gov.co
10/05/2019 16:14:53

Anexo: No

Manzana 3 Lote 49 Urbanización Bajo Miranda
Teléfono: 3016596375
debol.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

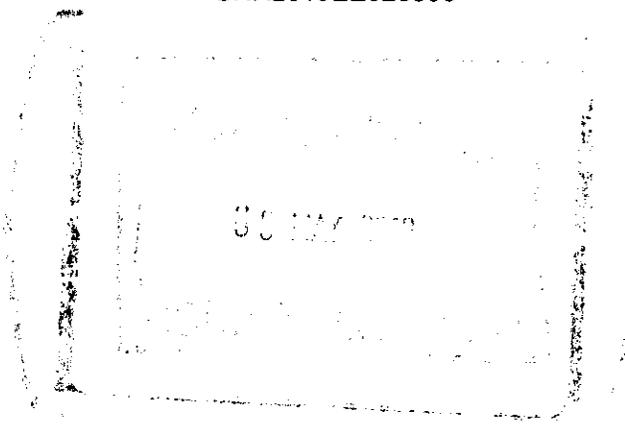


DTR-1002

SNR2019EE023306

Bogotá, D. C. Mayo 02 de 2019

Doctor
JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
Secretario General
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8 – 25
Edificio Naval Primer Piso
Cartagena de Indias D. T. y C. – Bolívar.-



Asunto: Respuesta solicitud de información SNR2019ER028339 ✓
Su radicado Nro. O-000-2016-01105-00

Respetado doctor:

En atención al oficio remitido a este despacho con número de radicado SNR2019ER028339, amablemente envío para su conocimiento el resultado de la consulta ejecutada con la información requerida.

Resultado de la consulta:

CÉDULA	CIUDAD
9080362	Barranquilla-040
1128059290	Cartagena-060
9080362	Cartagena-060

A-P
5-21-2019

De acuerdo con lo anterior, se encontraron tres (3) registros de bienes inmuebles.

Los registros correspondientes a los tipos de identificación como Tarjeta de Identidad y Registro de Nacimiento, no se procesan ya que este criterio de búsqueda no está establecido en los sistemas de información de la SNR.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado MFC 106-1



El resultado de la consulta generada desde los aplicativos misionales permite obtener la información histórica bajo el criterio de búsqueda documento de identificación y arroja el dato correspondiente al círculo registral asociado, así mismo al ejecutar una consulta masiva en el sistema, los datos resultantes son básicos frente a la información inmobiliaria, sin que arroje de forma específica las fechas o periodos de inscripción de los actos registrales.

De acuerdo con lo anterior, el detalle de la información registral está consignado en el Certificado de Tradición y Libertad, donde se pueden validar las fechas de cada acto. Para su obtención se debe remitir la solicitud a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos citadas en el resultado.

Esta respuesta no sustituye, ni tiene la validez jurídica de un Certificado de Tradición y Libertad.

Agradezco la atención a la presente comunicación.

ANDRÉS CAMILO PARDO JIMÉNEZ
Director Técnico de Registro

Proyectó: Ing. Patricia Casas Rodríguez - Contratista Dirección Técnica de Registro
Revisó: Dr. Leonardo Puentes Soler - Asesor

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: SNR DA RESPUESTA A INFORMACION SOLICITADA EAP-
2016 0142800

HEMITENTE: CORREO 472 SNR

DESTINATARIO: ROBERTO MARIO CHAVARRO MOLPAS DDM

CONSECUTIVO: 20190507485

Nº FOLIOS: 1 — Nº CUADERNOS: 1

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 2019/05/07 09:44:53 AM

FIRMA:

Código:
GDE - GD - FR - 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
correspondencia@supemotariado.gov.co



Certificado N° SC 7286-1

Certificado N° CI-114-1

Dr.

Jose Fernandez Osorio

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.

E. S. D.

REF: DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTES: ERLANDO RAFAEL DEL VALLE CASTILLO, ANA SOFÍA ARRIETA DE DEL VALLE, ERLANDO JESÚS DEL VALLE ARRIETA y EVA LUZ MIENTES TOVAR.

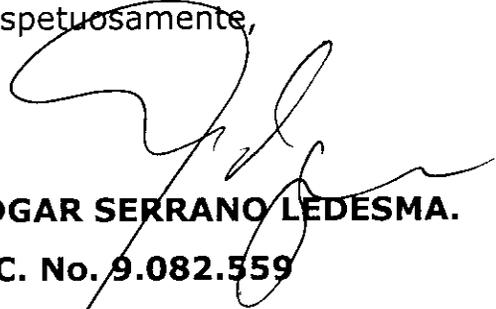
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL-NACIÓN COLOMBIANA.

RADICADO No.: 2016-1105.

ASUNTO: SOLICITUD DE IMPULSO DEL PROCESO

EDGAR SERRANO LEDESMA, apoderado judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito solicito el impulso del proceso.

Respetuosamente,



EDGAR SERRANO LEDESMA.

C.C. No. 9.082.559

T.P. No. 14.931 del C. S. de la J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: MEMORIAL DE IMPULSO PROCESA/ PARTE DEMANDANTE.....RMCHG.....AJGZ
REMITENTE: EDGAR SERRANO LEDESMA
DESTINATARIO: ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS
CONSECUTIVO: 20190669971
No. FOLIOS: 1 — No. CUADERNOS: 3
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 16/08/2019 10:28:19 AM

FIRMA: 